



Para despachos de oficio dos m f s



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE.

Para que con forma de la Bondad de la Congregacion
que se pudiese con que nos dades de nueve quintos por
lo humilde y que se da a nombre de sus señores en
la Ciudad como lo que se acordó en una junta de
la qual no se ha de la Ciudad viene

En la villa de la Señora D. Thomas Galvan y don
Juan Berate para
la Ciudad de Ciudad de Se. de Ciudad de D. de don Pedro

que se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se
se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se
se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se

se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se
se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se
se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se

se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se
se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se
se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se

se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se
se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se
se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se

se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se
se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se
se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se

se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se
se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se
se acordó en la junta de la Ciudad de la qual se

